

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00003834

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

4455-66

TOTAL CAPITAL SOCIAL

30'500.000

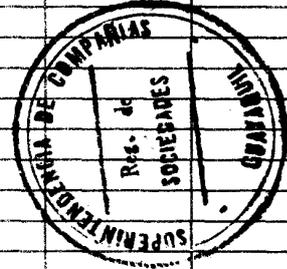
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990039305001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA JOUVELAR S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ERNESTO JOUVIN VERNAZA	ECUATORIANA	0901909465		2684	13'420.000
2	INMOBILIARIA PEPERIANA S.A.	ECUATORIANA	0991250948001		2684	13'420.000
3	LAURA AROSEMENA DE JOUVIN	ECUATORIANA	090337858-6		183	915.000
4	LEONOR SAVINOVICH DE JOUVIN	ECUATORIANA	0903553428		183	915.000
5	ERNESTO JOUVIN CISNEROS	ECUATORIANA	0901909452		183	915.000
6	MARIA VERNAZA DE JOUVIN	ECUATORIANA	0901909481		183	915.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	30'500.000



Certifico que la información es correcta

ERNESTO JOUVIN VERNAZA

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 26 DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL